



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 031-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de abril del 2016

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 07-2016, de fecha 15 de abril del 2016, el punto de agenda: “Recomendación al Ejecutivo sobre apoyo con maquinaria pesada en la reparación de caminos de acceso y canales de irrigación de la región Tumbes”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 192º, numeral 7 concordado con el artículo 9º inciso g) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, conforme a ley;

Que, las últimas lluvias y crecientes del río Tumbes han dejado como consecuencia en mal estado los canales de riego y vías de acceso a campos de cultivo de la Región de Tumbes, por tal razón en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional Nº 07-2016, de fecha 15 de abril del 2016 el Consejero Regional Javier Suclupe Sandoval solicitó que se recomiende al ejecutivo regional apoye con maquinaria pesada en la recuperación de caminos de acceso y canales de irrigación de campos de cultivo de la Región de Tumbes;

Que, de conformidad con el Art. 39º de la Ley Nº 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 031-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 07-2016, de fecha 15 de abril del 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes intervenga con maquinaria pesada en la recuperación de caminos de acceso y canales de irrigación de campos de cultivo de la Región de Tumbes afectadas por las crecientes del río.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL